

Educación y ley “ómnibus”, el primer paso hacia las escuelas “voucher”

Por: Gustavo Rolhaiser, China Rivas y Walter Sánchez. 08/01/2024

La ley ómnibus de Milei agrega o modifica artículos de leyes existentes que rigen para el sistema educativo, la inmensa mayoría de ellas sancionadas bajo los gobiernos de los Kirchner. Es básicamente una hoja de ruta, con muchas cuestiones generales, pero tiene dos objetivos claros: atacar la estabilidad docente y generar las condiciones para avanzar en lo que fue una de sus promesas de campaña –las “escuelas voucher”. Veamos.

Introduce la evaluación docente cada cinco años. La misma será condición para mantener la estabilidad laboral: “j) Evaluar a los docentes que se incorporan a la docencia mediante un examen que certifique los capacidades y conocimientos adquiridos. La evaluación periódica será una condición y un aliciente para poder desempeñarse como docente en el país. k) Revalidar las capacidades y conocimientos de docentes cada CINCO (5) años mediante un proceso de evaluación continua”. Los criterios de esta evolución es potestad del empleador, o sea, del Estado, tanto nacional (por medio de educación dependiente del Ministerio de Capital Humano) como provincial. Por otro lado, permite a profesionales y técnicos ejercer como docentes: “Los egresados de carreras técnicas y de grado de la educación superior podrán integrarse como docentes en el sistema educativo en el marco de reglamentaciones diseñadas con intervención de los órganos de gobierno nacionales ejecutivos y federales y con la participación de entidades profesionales y académicas, de organizaciones gremiales y de los organismos de la sociedad civil”. Las cinco palabras finales –“organismos de la sociedad civil”- no son inocentes, sino que abren la puerta a la intromisión de agentes externos a la educación como la Iglesia o empresariales.

Por otro lado, se vacían las aulas de la escuela pública al permitir la educación a distancia desde 4to. grado de la primaria: “Los estudios a distancia híbridos como alternativa a la educación presencial a partir del segundo ciclo del nivel primario para menores de edad, jóvenes y adultos, podrán impartirse en las distintas modalidades educativas”.

Por otro lado, como anticipamos, la ley omnibus introduce un párrafo al artículo 95 de la Ley Nacional de Educación, donde establece la obligatoriedad de los exámenes estandarizados para los últimos años de la escuela secundaria, eliminando el anonimato. Dichos exámenes serán elaborados por el Estado Nacional únicamente. En relación a esto, la ley establece una modificación a la ley Ley N° 26.759 que rige las cooperadoras escolares habilitando la publicidad y propaganda para quienes donan plata para la cooperadora.

Todos estos cambios mencionados en el párrafo anterior tienen como objetivo la competencia entre escuelas y un futuro vaciamiento para aquellas escuelas que no puedan competir u obtengan resultados más pobres.

Conclusión: para avanzar en el sistema de vouchers se necesita crear ciertas condiciones previas como la pérdida de estabilidad laboral, el vaciamiento de la escuela, futuros cierres, desfinanciamiento, etc. Este es el primer objetivo de esta ley omnibus del oficialismo.

[LEER EL ARTÍCULO ORIGINAL PULSANDO AQUÍ](#)

Fotografía: Política obrera

Fecha de creación

2024/01/08